



Expte. N° 8.709/25

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 1.947/10, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,

El 28° Aniversario de la Carnicería "Martin Fierro", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el 5 de marzo de 1.997, el Sr. Horacio Barrios se hizo cargo del negocio ubicado en Soldado Aguirre N° 2.053, tras aceptar la propuesta del Sr. Penzato, quien era su jefe en aquel momento.

Que, los primeros tiempos, según palabras de su dueño, "...fueron muy duros y me costó...", ya que la carnicería tenía una imagen muy negativa; y hoy, luego de un arduo trabajo hecho a pulmón y de atender al público con la mejor predisposición, se logró cambiar esa imagen, llegando a atender hoy en día a más de 400 personas y contar con siete empleados: seis carniceros y una cajera.

Que, al momento de que Horacio toma las riendas de su negocio, las ventas comenzaron a escalar debido a su visita constante a bares, restaurantes y parrillas, para ofrecer sus productos, a lo que se fue sumando la posterior faena propia y abastecimiento a otras carnicerías de la ciudad.

Que, gracias a los logros conseguidos con la carnicería, Horacio pudo llevar alimentos no perecederos a la localidad de "La Lomita" (Formosa). A su vez, es muy reconocido, querido y respetado en el ambiente debido a su contribución activa con varias instituciones locales, entre ellos varios clubes de fútbol, y el fue quien se encargó de la organización de la primera maratón solidaria a beneficio de los comedores escolares de las escuelas N° 1.204 y 1.266.

Que la trayectoria de este emprendimiento, que lleva 28 años, refleja los valores del trabajo, la perseverancia y la innovación, valores que *no solo* enriquecen la oferta comercial de la ciudad, sino que también contribuyen al desarrollo de la economía local al generar empleo, promover el consumo local y fomentar la identidad cultural de Villa Gobernador Gálvez.

Que, resulta fundamental reconocer el impacto positivo que generan este tipo de proyectos, tanto en términos económicos como sociales y deportivos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 820/2.025**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante declara de Interés Municipal a la "Carnicería Martin Fierro", en reconocimiento a su trayectoria como pioneros e innovadores en la oferta cárnica local, y por su aporte al desarrollo económico y social de nuestra ciudad.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 27 de marzo de 2.025.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <b>H</b>	
ENTRO	SALIO
28.03.2005	
LARA	
Aprobado por	
Archivado por	

*[Handwritten signature]*  
L. MITZ ROCHA  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

